

Cabezuelas entre el Excmo. Ayuntamiento de Totana y Construcciones Tudela Moreno, S.L., el cual se somete a información pública, conforme a lo establecido en el artículo 158.3 a) de la Ley del Suelo 1/2001 de 24 de abril de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra en las Oficinas de Urbanismo, pudiendo ser consultado de 9 a 14 horas.

Totana, 8 de mayo de 2006.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

—

Yecla

11300 Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2006, aprobó inicialmente Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, relativa en síntesis a los siguientes extremos:

- Nueva regulación normativa Zona Azul.
- Adecuación de la Ordenanza a la Ley 17/2005.
- Adecuación de la Ordenanza al R.D. 1428/2003.
- Mejora de la redacción de determinados preceptos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local se somete la indicada Modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días a efectos de examen del expediente y presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que en el referido plazo no se presente reclamación o sugerencia alguna, la Modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Yecla a 3 de agosto de 2006.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

11301 Aprobación definitiva de la Modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector «Las Artesillas-Las Teresas».

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2006, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector «Las Artesillas-Las Teresas», según del siguiente detalles: los siguientes acuerdos:

1. Índice de documentos de la Modificación del Plan Parcial.

- 1.1. Memoria Justificativa.
- 1.2. Normativa Urbanística.

2. Nuevo texto de la Normativa Urbanística del Plan Parcial modificada.

- 2.1. Art. 57. Ocupación máxima de parcela.

El índice de ocupación de parcela privada es del 100% de la misma bajo rasante, y sobre rasante la ocupación de las parcelas privadas es del 84,2%, a salvo de las determinaciones de la legislación sectorial en ambos casos.

A estos efectos, las plantas semisótano tendrán el mismo régimen de alineaciones que las plantas elevadas.

- 2.2. Art. 64. Cuadro de Características de las Zonas.

DENOMINACIÓN ZONA	ZONA INDUSTRIAL Z.I.	ZONA HOTELERA Z.H.	ZONA COMERCIAL Z.C.	SUMA
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
OCUPACIÓN:				
SOBRE RASANTE	84,2 %	84,2 %	84,2 %	
BAJO RASANTE	100 %	100 %	100 %	
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Contra el referido acuerdo, que supone la estimación de recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Yecla a 3 de agosto de 2006.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.